EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que, revisada la planta global del Instituto Nacional de Salud, se verifica que no cuenta con personal de planta suficiente e idóneo para "*Prestar servicios profesionales jurídicos en el acompañamiento, asesoría, formalización, gestión de convenios, acuerdos de cooperación y memorandos de entendimiento relacionados con programas, proyectos y actividades de investigación e innovación en salud pública*".

Esta certificación, se emite dentro de los parámetros contemplados en el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C el día 18 de noviembre del año dos mil veintiséis (2026), a solicitud de Angela Liliana Albarracin Cardenas según radicado INS-3-2026-3022 del 18 de noviembre del 2026.

Este certificado de inexistencia e insuficiencia tendrá una vigencia de noventa (90) días Calendario.

FERNANDO NEIRA ESCOBAR
Coordinador Grupo Talento Humano

Proyectó: Edwin Mauricio Calderon Caro
Secretario GTH